



Folio: SEMARNAT/SGPARN/147/0429/2019

Asunto: Constancia de Inscripción en el Registro  
Forestal NacionalVillahermosa, Tabasco; a 04 de marzo de 2019  
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"**C. GERMÁN ARTURO PALACIOS BELTRÁN**

Me refiero a su solicitud recibida con fecha 28 de febrero de 2019, para que se le expida Constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales que le fue autorizado.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 14 fracción IV, 42 fracción IX y 50 fracción XII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos y demás requisitos; **se hace constar:**

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrita con fecha 10 de enero de 2019, el Centro de Almacenamiento de Materias Primas Forestales, denominado **Maderería y Comercializadora "Mis 2 peques"**, integrado en el **LIBRO TAB, TIPO TI, VOLUMEN 4, NÚMERO 17, AÑO 19**, Código de Identificación **T-27-008-MCP-001/19**; ubicado en **domicilio: CALLE EL TORITO S/N COL. EL TORITO, C.P. 86400; HUIMANGUILLO, TABASCO**; teniendo como actividad el (los) giro (s) de **Maderería que recibe materias primas forestales**, autorizado mediante Oficio Número **SEMARNAT/SGPARN/147/0024/2019**.

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

**ATENTAMENTE****LA JEFA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES**LIC. LILIANA SAMPERO MARÍN**

Con fundamento en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal en el Estado de Tabasco, en términos de los artículos 17 Bis y Octavo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018, previa designación firma el presente la Jefa de la Unidad de Gestión Ambiental.

**"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".**

C.c.e.p.- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.- Ciudad de México.  
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Tabasco.- Presente.  
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Presente.  
Archivo.

**BITÁCORA 27/BW-0341/02/19**